



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL

**Resolución de 22 de junio de 2018 por la que se modifica la Resolución de 22 de febrero de 2018 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan ayudas para participar en un Programa de Inmersión Lingüística en colonias de vacaciones, organizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el verano de 2018.**

El aprendizaje de lenguas extranjeras en la educación básica constituye, sin duda alguna, un objetivo educativo de interés general e indispensable para la mejora del propio sistema educativo. La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, apoya decididamente el plurilingüismo, fomentando medidas para conseguir que los estudiantes se desenvuelvan con fluidez, al menos, en una lengua extranjera. El conocimiento de un idioma distinto del propio contribuye de forma esencial a la formación integral del alumnado. Su aprendizaje se ha convertido en un objetivo fundamental de los sistemas educativos, tanto porque favorece la libre circulación y comunicación, como por exigencias del mercado de trabajo.

A estos efectos, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicó la Resolución de 22 de febrero de 2018 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan ayudas para participar en un Programa de Inmersión Lingüística en colonias de vacaciones, organizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el verano de 2018 destinado al alumnado de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria. Este programa se desarrolla durante el período vacacional del verano y consiste en la asistencia a colonias en las que se trabajarán prioritariamente los aspectos orales del aprendizaje de la lengua inglesa.

En el artículo 1 de dicha Resolución se indicaba lo siguiente:

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 1.100 ayudas para alumnos de 1º de ESO y 1.100 ayudas para alumnos de 2º de ESO para la participación en una de las colonias de dos semanas de duración, organizadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte durante el mes de julio de 2018.

Estas ayudas se distribuyen, a su vez, en dos turnos y en dos grupos, de acuerdo con los requisitos que para cada uno de ellos se establecen en el apartado siguiente:

- Primer turno para alumnos de 1º de ESO: del 1 de julio al 15 de julio de 2018
  - o Grupo I: 660 ayudas de hasta 476 €.



- Grupo II: 440 ayudas de hasta 326 €
- Segundo turno para alumnos de 2º de ESO: de 15 al 29 de julio de 2018
  - Grupo I: 660 ayudas de hasta 476 €.
  - Grupo II: 440 ayudas de hasta 326 €.

Se procede a modificar el artículo 1 de la Resolución del 22 de febrero de 2018, indicando lo siguiente:

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, un máximo de 1.100 ayudas para alumnos de 1º de ESO y un máximo de 1.100 ayudas para alumnos de 2º de ESO para la participación en una de las colonias de dos semanas de duración organizadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional durante el mes de julio de 2018.

Estas ayudas se distribuyen, a su vez, en dos turnos y en dos grupos, de acuerdo con los requisitos que para cada uno de ellos se establecen en el apartado siguiente:

-Primer turno para alumnos de 1º de ESO: del 1 de julio al 15 de julio de 2018  
-Grupo I: un máximo de 660 ayudas de hasta 476 euros.  
-Grupo II: un máximo de 440 ayudas de hasta 326 euros.

-Segundo turno para alumnos de 2º de ESO: de 15 al 29 de julio de 2018  
-Grupo I: un máximo de 660 ayudas de hasta 476 euros.  
-Grupo II: un máximo de 440 ayudas de hasta 326 euros.”

Según la “Disposición adicional única. Condición del programa” de la Resolución de 22 de febrero de 2018, la realización del programa para el que se convocan estas ayudas queda condicionada a la adjudicación en el correspondiente procedimiento contractual a las empresas ganadoras de la licitación.

Por tanto, se concederán las ayudas para las plazas de los lotes que efectivamente se adjudiquen, y que los alumnos a los que no les alcancen quedarán en reserva por el orden de puntuación.

En Madrid, a 22 de junio de 2018

El Secretario de Estado de Educación y  
Formación Profesional

Alejandro Tiana Ferrer

